

ANEXO I

Precio de Referencia de la Potencia (POTREF), Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y Precio Estabilizado del Transporte (PET) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)

Vigencia: 1° de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022.

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE)			Precio Estabilizado del Transporte (PET)	
	(\$POTREF)	Horas Pico (\$PER.PICO)	Hora Resto (\$PER.RESTO)	Hora Valle (\$PER.VALLE)	Extra Alta Tensión (\$PEAT)	Distribución Troncal (\$PDT)
	\$/MW-mes	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW - GUDI	80.000	8.085	8.080	8.075	76,80	(*)
Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW – ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD / EDUCACIÓN	80.000	4.563	4.367	4.169	76,80	(*)
Demanda General Distribuidor - NO RESIDENCIAL	80.000	3.183	3.038	2.892	76,80	(*)
Demanda Distribuidor RESIDENCIAL	80.000	2.482	2.364	2.246	76,80	(*)

Son Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW – ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN los Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación, debiendo cada distribuidora junto con la autoridad regulatoria local identificar a estos usuarios. La información suministrada podrá ser auditada por CAMMESA y/o esta Secretaría de Energía.

(*) El listado de los precios correspondientes a los Precios Estabilizados de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal de cada Distribuidora son los incluidos en el ANEXO II



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-07095477-APN-SE#MEC - Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Estabilizado de la Energía (PEE) y Estabilizado del Transporte (PET). Periodo 01/03/2022 al 30/04/2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.